CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ESO. Dpto. Tecnología.

Se realizará como mínimo un examen (prueba objetiva) por trimestre.

A la hora de calificar las distintas pruebas y ejercicios se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- ≦ Se establecerá una prueba objetiva donde se evalúe el grado de consecución de los estándares evaluables de aprendizaje.
- Las pruebas objetivas que permiten establecer un indicador de logro por cada uno de los estándares evaluables podrán ser de distinto tipo (respuesta corta, tipo test, desarrollo, ...), las cuales podrán ser de carácter teórico o práctico.
- El profesor determinará el número de cuestiones o problemas de cada prueba.
- Se realizarán tantas pruebas como el profesor estime oportuno para valorar el grado de asimilación de los contenidos por parte del alumno.
- Al menos se realizará una prueba objetiva por evaluación.
- Todas las actividades que el profesor considere obligatorias por evaluación habrán de ser realizadas por el alumno siguiendo las pautas indicadas y presentadas antes de la fecha límite de entrega. El alumno que no haya realizado dichas actividades o no las haya presentado en los plazos señalados por el profesor no podrá conseguir la nota mínima para superar la materia.
- No se realizarán recuperaciones trimestrales. Si el alumno ha realizado todas las actividades en los plazos indicados, ha asistido de manera continuada a clase y ha mostrado interés por la materia podrá optar al cálculo de la media aritmética entre las notas de las pruebas objetivas del primer, segundo y tercer trimestre. Si dicha media fuera inferior a cinco puntos, el alumno deberá presentarse a la prueba extraordinaria de junio con los trimestres que no haya sido capaz de superar.

La revisión del cuaderno permitir, en los casos que el profesor considere, contribuir a la evaluación de alguno de los estándares de aprendizaje indicados en el apartado anterior. La actitud en clase, comportamiento e interés por la materia podrán influir sobre la nota final del alumno.